



**Buenos
Aires F/N
Ente de Turismo
de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

F/N ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY Nº 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2020. Año del General Manuel Belgrano".

Objeto:

Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario

Período auditado:

31 de julio del 2020

Normativa relevante:

- Const. de la CABA.
- Ley Nº 70.
- Ley Nº 2.627.
- Decreto Nº 463-GCABA/19 estructura del PE CABA.
- Resolución Nº 88-SCGBA/17 cambio de funcionario.
- Resolución Nº -124 ENTUR/20 Acepta renuncia Alina González
- Resolución Nº 2-ENTUR/20 estructura funcional ENTUR.

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente Coordinación de Auditorías:

Lic. SZTYRLE, Federico

Auditor:

Sr. FABIO, Leandro.

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº I 06/20

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección General Desarrollo Turístico

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron iniciadas el día 10 de agosto de 2020 y finalizadas el día 16 de octubre de 2020, comprendiendo los siguientes procedimientos:

- Compilación y análisis de la normativa aplicable.
- Apertura del Expediente Electrónico Nº 18.768.273-UAIENTUR/20.
- Verificación de la aplicación de los procedimientos establecidos en el Anexo I de la Resolución Nº 88-SGCBA/17.
- Verificación y análisis de la documentación requerida por la Resolución Nº 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se observó la existencia de errores u omisiones en la elaboración de los documentos, que denotan fallas en la supervisión del procedimiento de cierre:

- No se vinculó en el formulario de conciliaciones bancarias el último folio utilizado correspondiente al libro banco.
- Se detectó que en la nómina de personal vinculada se expresan 6 Gerencias Operativas, cuando por resolución de estructura del ENTUR corresponden 5 Gerencias a esa Dirección.
- En el formulario de Inventario Físico, se vinculó el reporte de movimientos detallado cuando correspondía el de movimientos físicos.
- Se detectaron algunas discrepancias en la planilla Resumen, entre ellas, se menciona un formulario para cheque emitido pendiente de entrega, cuando pertenece a un cheque emitido pendiente de cobro y por otra parte, se expresan 26 formularios correspondientes a contratos vigentes siendo 2 los utilizados.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta UAI, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario, se concluye un satisfactorio grado de cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución Nº 88-SGCBA/17 en la repartición auditada.

No obstante, lo mencionado en el párrafo anterior deberá fortalecerse el control de supervisión de los documentos generados mediante el sistema SADE y en formato físico.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto Imprevisto N° 06/20: "Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario."

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.